ANEXO- ANÁLISIS DEL SECTOR

1.	Introducción

El presente estudio sectorial contiene el análisis realizado por la **URF** para adelantar el proceso de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que las Entidades Estatales deben realizar el análisis necesario para "conocer el sector relativo del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo".

La Guía para elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente establece que el análisis del sector debe cubrir tres (3) áreas: A. Aspectos generales. B. Estudio de la oferta. C. Estudio de la demanda.

La importancia del análisis del sector ha sido resaltada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales busca promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública.

Por otro lado, la URF en busca de optimizar el proceso de contratación pretende por medio del presente documento, generar herramientas para entender el mercado de licenciamiento de software y servicios TIC, para de esta forma lograr los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo los cuales se acometen en cada uno de los procesos de contratación.

El alcance de este estudio del sector es proporcional al valor y la complejidad del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los riesgos identificados en el proceso de contratación.

2. Objeto	**Adquisición y renovación de suscripciones de software para la gestión del Proceso de Comunicaciones de la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF).**
3. Aspectos Generales	**3.1. Aspectos Generales** Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso. El mercado de las licencias de software ha sufrido una transformación radical en la última década ha pasado de comprar "cajas con discos" en una tienda a pagar por el acceso a servicios en la nube. Son un conjunto de permisos y restricciones que el autor de un software (quien posee los derechos de autor o *copyright*) otorga al usuario. Sin una licencia, técnicamente el uso, la copia o la modificación de un programa serían ilegales bajo las leyes de propiedad intelectual.

ANEXO- ANÁLISIS DEL SECTOR

3.2. Aspectos Económicos Clave:

- Modelos de Negocio:
- Suscripción (SaaS): Alta adopción, permite pagos recurrentes ajustables (mensuales/anuales), ideal para Pymes.
- Licenciamiento Propietario (Pago Único): Más costoso inicialmente, con pagos adicionales por actualizaciones o mantenimiento.
- Software Libre/Código Abierto: Opción económica para reducir costos de licenciamiento, aunque puede requerir inversión en soporte técnico.
- Costos de Implementación: Varían según el número de usuarios, actualizaciones y el software de seguridad necesario (antivirus, firewalls).
- Impacto de la Piratería: Representa una pérdida significativa para la economía local, estimada en millones de dólares, afectando la generación de empleo y el desarrollo tecnológico.

Funciones Clave:

- Garantía de Legalidad: Protege a las empresas de violaciones a la ley de derechos de autor y riesgos penales o civiles.
- Acceso a Actualizaciones: Asegura que el usuario reciba las versiones más recientes y parches de seguridad del producto.
- Soporte Técnico: Define el derecho del usuario a recibir mantenimiento o asistencia técnica por parte del proveedor.
- Control de Uso: Establece límites sobre quién, cómo y en cuántos dispositivos se puede instalar el programa.

Características Clave:

- Definición de Alcance: Especifica si el uso es para un solo equipo, una red corporativa o mediante suscripción en la nube (SaaS).
- Temporalidad: Pueden ser vitalicias (plazo indefinido) o tener una duración específica que requiere renovación periódica.
- Restricciones de Código: Diferencia entre licencias de código cerrado (propietarias), que prohíben modificaciones, y de código abierto, que permiten estudiar y alterar el código fuente.

ANEXO- ANÁLISIS DEL SECTOR

- Cumplimiento Normativo: En Colombia, las empresas deben reportar el estado de su software legal en informes de gestión bajo la Ley 603 de 2000.

3.2.1. Sectores económicos:

Según la economía clásica, las actividades económicas estaban divididas en tres sectores, pero los avances tecnológicos y científicos, han llevado a que se agregue un cuarto que se relaciona con el intelecto, estos sectores tienen elementos y productos con características en común y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir con el servicio que presten o el producto que comercialicen, así:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Sector Agropecuario, Sector Ganadero, Sector Pesquero, Sector Minero, Sector Forestal, Sector de Silvicultura.
SECTOR SECUNDARIO	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos Subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación: • **Industrial extractivo:** extracción minera y de petróleo.	Sector Industrial, Secto energético (eléctrico, gas vapor), Sector de la Construcción, Sector Mine Industria Textil

ANEXO- ANÁLISIS DEL SECTOR

	• **Industrial de transformación:** Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.	
SECTOR TERCIARIO	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía y aunque no son productivas contribuyen a la formación de ingresos, lo cual se refleja en la producción nacional. Como ejemplo de ello tenemos el comercio, restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, educativos, comunicaciones, etc.	Sector de Transportes, Sector de Comunicaciones, Sector Turístico, Sector Sanitario, Sector Educativo, Sector de las Artes, Sector Financiero, Sector de la Administración, ONG, entre otros
SECTOR CUATERNARIO	El sector hace referencia a aquellos servicios relacionados al conocimiento o el intelecto. Este sector abarca la ciencia, investigación y desarrollo tecnológico. Las empresas que se encuentran en este sector se dedican a brindarles avances e investigaciones científicas a los sectores primarios, secundarios y terciarios.	Investigación, desarrollo e innovación Ciencia y desarrollo tecnológico Consultoría, planificación financiera y económica Industria robótica

A partir de lo anterior, la URF identifica que el sector relativo al objeto de la presente contratación está integrado por el conjunto de empresas pertenecientes al sector terciario o de servicios, en la medida en que su finalidad corresponde a la adquisición de licencias de software, entendidas como el otorgamiento del derecho de uso de programas informáticos especializados que permiten a la entidad desarrollar, optimizar y asegurar sus procesos tecnológicos y operativos.

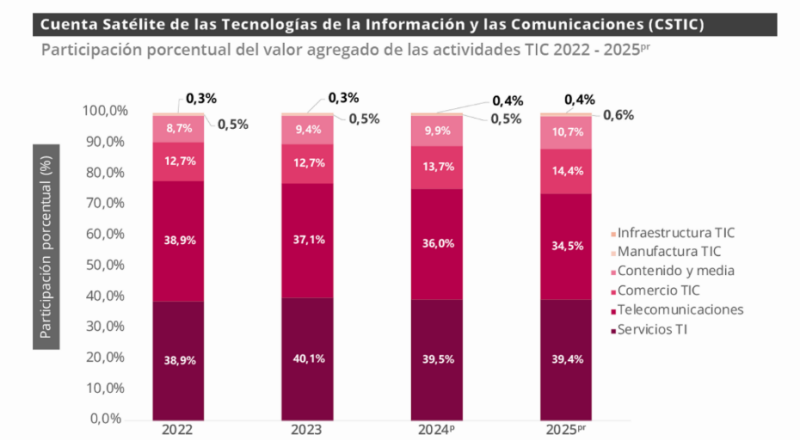
ANEXO- ANÁLISIS DEL SECTOR

	El sector servicios comprende el conjunto de actividades desarrolladas por las unidades económicas orientadas a generar y poner a disposición de personas, hogares o empresas una amplia gama de servicios, los cuales se prestan conforme a la demanda y sobre los cuales no recaen derechos de propiedad por parte del usuario. En este contexto, es importante destacar dos características fundamentales: en primer lugar, los servicios no son susceptibles de almacenamiento, ni de transporte independiente de su producción; y en segundo lugar, no implican la transferencia de propiedad, sino la adquisición de un derecho de uso por parte del consumidor. El sector terciario es, por tanto, el encargado de satisfacer diversas necesidades de la población mediante la prestación de servicios no materiales. Dentro de este sector se incluyen actividades como las comunicaciones, el transporte, las finanzas, el comercio, y de manera especial, los servicios asociados a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC). Para el presente proceso, se identifica como sector principal el de servicios y, como subsector, el de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), dentro del cual se ubica la industria del software. En este contexto, las licencias de software hacen parte de la cadena de valor de los servicios digitales, en la que se destacan los siguientes componentes: • Desarrollo y comercialización de software. • Licenciamiento de software (perpetuo o por suscripción). • Servicios de soporte, mantenimiento y actualización. • Infraestructura tecnológica y servicios en la nube (cloud computing). El licenciamiento de software corresponde a un modelo mediante el cual el fabricante o proveedor autoriza a un usuario el uso de un programa informático bajo condiciones específicas, sin que exista transferencia de propiedad sobre el mismo. Estas licencias pueden ser de carácter perpetuo o por suscripción, e incluyen generalmente derechos de actualización, parches de seguridad y acceso a soporte técnico, lo cual resulta fundamental para garantizar la continuidad operativa, la seguridad de la información y el cumplimiento de estándares tecnológicos. De igual forma, dentro de este sector se incluyen servicios profesionales y especializados asociados a la implementación, configuración, integración y administración de las soluciones de

software, los cuales permiten a las entidades maximizar el aprovechamiento de las herramientas tecnológicas adquiridas.

Finalmente, es importante resaltar que el sector de servicios, particularmente el relacionado con las TIC y el software, presenta un alto potencial de crecimiento en Colombia, impulsado por la transformación digital de las entidades públicas y privadas. Este contexto favorece la existencia de una oferta amplia y competitiva de proveedores de licencias de software, lo que permite a las entidades adelantar procesos de contratación eficientes, garantizando el acceso a soluciones tecnológicas actualizadas, seguras y acordes con sus necesidades institucionales.

En Colombia, el sector TIC ha mantenido una dinámica de crecimiento sostenido durante los últimos años. De acuerdo con la Cuenta Satélite de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CSTIC) del DANE, el valor agregado bruto del sector TIC alcanzó los $58,1 billones en 2025, registrando un crecimiento del 5,5 % frente a 2024. Asimismo, el sector representó el 3,47 % del valor agregado bruto nacional, evidenciando su importancia dentro de la economía colombiana y su aporte a los procesos de innovación y transformación digital del país.



Evolución del valor agregado bruto del sector TIC en Colombia (2023-2025)[1]

Dentro de este sector, los servicios de tecnologías de la información continúan siendo el principal componente de generación de valor, impulsados por la creciente adopción de plataformas digitales, analítica de datos, herramientas colaborativas, soluciones en la

[1] DANE, Cuenta Satélite de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CSTIC), resultados 2025, publicado en marzo de 2026.

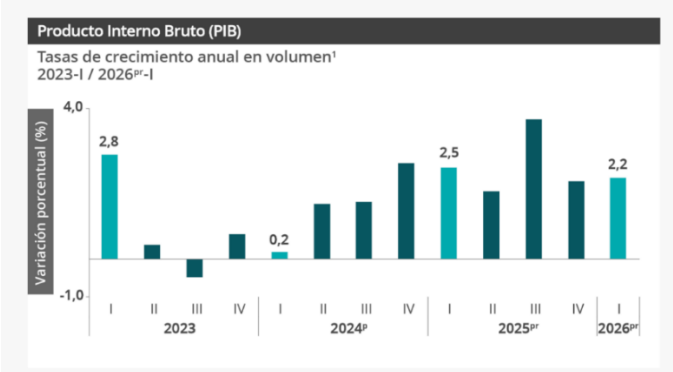
	nube y aplicaciones para la gestión de contenidos digitales. La necesidad de fortalecer la presencia institucional en medios digitales ha incrementado la demanda de soluciones tecnológicas que permitan optimizar la creación, publicación, monitoreo y evaluación de contenidos. En este contexto, las licencias objeto de renovación Metricool Starter, X Premium, Canva Teams / Business, VisionStory y CapCut Ultra, forman parte de un mercado global consolidado que opera bajo esquemas de suscripción y actualización permanente. Estas herramientas son ampliamente utilizadas por entidades públicas y organizaciones privadas para la gestión de redes sociales, análisis de indicadores digitales, diseño colaborativo de piezas gráficas, producción audiovisual y fortalecimiento de las estrategias de comunicación institucional. Por lo anterior, se observa que el mercado de software especializado y servicios digitales presenta condiciones favorables de crecimiento, innovación y competencia, ofreciendo alternativas que permiten a las entidades públicas mejorar la eficiencia de sus procesos de comunicación, incrementar el alcance de sus mensajes institucionales y fortalecer la interacción con sus grupos de interés a través de canales digitales. Los servicios de tecnologías de la información constituyen la principal actividad dentro del sector TIC, con una participación cercana al 39,4 % del valor agregado del sector, seguidos por las telecomunicaciones y el comercio TIC. Este comportamiento evidencia la creciente demanda de software especializado, plataformas digitales y servicios basados en suscripción, segmento en el cual se enmarcan las licencias objeto de la presente contratación. **3.2.2. Salario mínimo** Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

ANEXO- ANÁLISIS DEL SECTOR

AÑO	SMLMV
2026	$1.750.905
2025	$1.423.500
2024	$1.300.000
2023	$1.160.000
2022	$1.000.000
2021	$908.526
2020	$877.803
2019	$828.116
2018	$781.242
2017	$737.717

La economía colombiana mostró una senda de recuperación durante 2025. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Producto Interno Bruto (PIB) registró un crecimiento de 2,6 % durante 2025 frente al año anterior. Este comportamiento estuvo impulsado principalmente por las actividades de comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida; administración pública, educación y salud; y actividades artísticas y de entretenimiento.

Asimismo, durante el primer trimestre de 2026 el PIB presentó un crecimiento de 2,2 % frente al mismo periodo de 2025, evidenciando la continuidad de la recuperación económica del país.



Tasas de crecimiento anual del Producto Interno Bruto (PIB), 2023-I a 2026-I (variación porcentual) [2]

Por su parte, la inflación continuó moderándose frente a los niveles observados en años anteriores. Según el DANE, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró una variación anual de 5,10 % al cierre de diciembre de 2025. Las divisiones que presentaron las mayores

[2] Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral, primer trimestre de 2026. Tomado de la información técnica publicada por el DANE.

variaciones fueron restaurantes y hoteles (7,91%), educación (7,36%), salud (7,20%) y transporte (5,35%).

El comportamiento de la inflación constituye un factor relevante para la formación de precios en los procesos contractuales, particularmente en aquellos relacionados con servicios tecnológicos y licenciamiento de software, cuyas tarifas pueden verse influenciadas por la evolución de los costos operativos y del mercado internacional.

3.2.3. Índice de Precios al Consumidor (IPC)

En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%.

En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

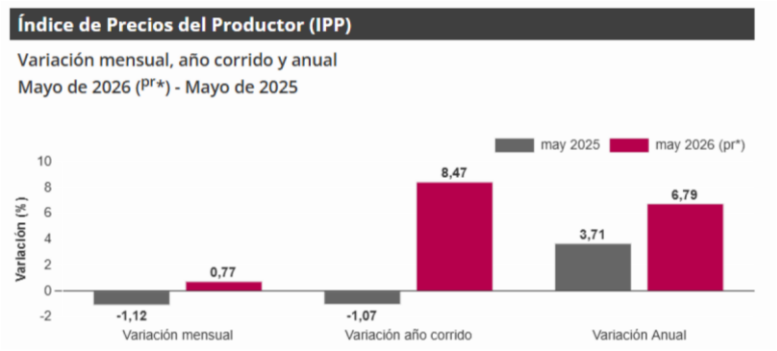
IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,47**	3,63	**4,36**	5,05	**5,84**

Fuente: DANE – IPC, información actualizada mayo de 2026.
DANE - IPC INFORMACIÓN TÉCNICA

3.2.4. Índice de Precios al Productor (IPP)

El IPP de la producción nacional, en mayo de 2026 presentó una variación de 0,77% respecto a abril de 2026.

En mayo de 2026, los sectores de Explotación de minas y canteras (5,55%) e Industrias manufactureras (0,99%) presentaron variaciones superiores a la media (0,77%), mientras que el sector de Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (-3,24%) fue el único que registró una variación negativa.

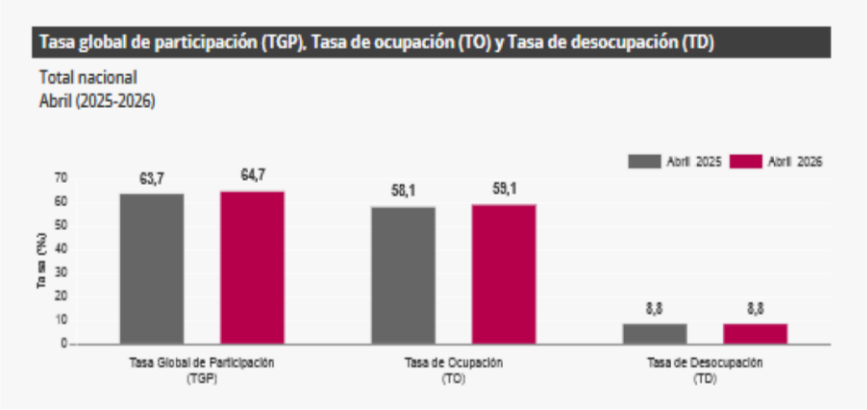


Fuente: DANE – IPP, información actualizada a mayo de 2026.
DANE - ÍNDICE DE PRECIOS DEL PRODUCTOR (IPP)

3.2.5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).

En abril de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,7%, en abril de 2025 estas tasas fueron 65,9% y 60,1%, respectivamente.



Fuente: DANE - GEIH, información actualizada a abril de 2026.

En conjunto, el panorama económico de Colombia refleja una recuperación moderada, con mejoras relevantes en el empleo y señales de desaceleración inflacionaria. No obstante, persisten riesgos significativos asociados a la sostenibilidad fiscal, la informalidad laboral y la dependencia de sectores vulnerables a choques externos. Estos factores exigen una respuesta integral que combine disciplina fiscal, fortalecimiento institucional y políticas que promuevan inversión productiva y empleo formal.

Ahora bien, en el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "Colombia, potencia mundial de la vida", se resalta la importancia de la democratización del acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) como un componente fundamental para la consolidación de una sociedad del conocimiento conectada a los flujos globales de información y tecnología. Este enfoque reconoce el papel transformador de las TIC en el desarrollo económico, social y cultural del país.

3.2.6. Tasa Representativa del Mercado (TRM)

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) es un factor relevante para el presente proceso de contratación, toda vez que varias de las licencias objeto de renovación, tales como Metricool, X Premium, Canva Teams/Business y CapCut, son comercializadas por proveedores internacionales y sus precios de referencia se encuentran expresados en dólares estadounidenses.

La TRM corresponde a la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos y constituye el principal indicador utilizado para convertir las operaciones realizadas en moneda extranjera a moneda nacional. Su comportamiento puede impactar directamente el valor de las suscripciones tecnológicas adquiridas

por las entidades públicas, especialmente aquellas comercializadas bajo esquemas de licenciamiento y pago internacional.

La Superintendencia Financiera de Colombia es la entidad encargada de calcular y certificar diariamente la TRM, con base en las operaciones de compra y venta de divisas realizadas en el mercado cambiario colombiano. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018 de la Junta Directiva del Banco de la República, la Circular Reglamentaria DODM-146 del Banco de la República, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución 0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Teniendo en cuenta que las herramientas tecnológicas objeto de la presente contratación tienen componentes de comercialización internacional, las variaciones de la TRM pueden incidir en los costos de adquisición y renovación de las licencias durante la vigencia contractual, razón por la cual este indicador constituye una variable de referencia para el análisis económico del sector.

Proceso estadístico
Certificado - DANE
NTC PE 1000: 2020
25 – PE – E102 – OE220

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,144.14	1/Ago/2026 - 3/Ago/2026

[3]

3.2.7. Índice de Precios al Consumidor (IPC):

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores. El IPC se construye a partir del seguimiento periódico de precios en categorías como alimentos, transporte, vivienda, salud, educación, entre otros, ponderadas según su participación en el gasto total de los hogares. Este índice es fundamental para:

[3] Superintendencia Financiera de Colombia. Tasa Representativa del Mercado (TRM) publicada a través del Banco de la República.

ANEXO- ANÁLISIS DEL SECTOR

- Evaluar el comportamiento de la inflación.
- Tomar decisiones de política monetaria.
- Actualizar salarios, pensiones, arriendos y contratos.
- Analizar el costo de vida y su impacto sobre la economía doméstica.

El IPC es una herramienta clave para comprender la evolución de los precios y su incidencia en la economía y el bienestar de la población.

DANE

Colombia, Indice de Precios al Consumidor (IPC)

Variaciones porcentuales
2003 - 2026

AÑO 2026, MES 2 — Base Diciembre de 2018 =

Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Enero	1,17	0,89	0,82	0,54	0,77	1,06	0,59	0,69	0,91	0,73	0,30	0,49	0,64	1,29	1,02	0,63	0,60	0,42	0,41	1,67	1,78	0,92	0,94
Febrero	1,11	1,20	1,02	0,66	1,17	1,51	0,84	0,83	0,60	0,61	0,44	0,63	1,15	1,28	1,01	0,71	0,57	0,67	0,64	1,63	1,66	1,09	1,14
Marzo	1,05	0,98	0,77	0,70	1,21	0,81	0,50	0,25	0,27	0,12	0,21	0,39	0,59	0,94	0,47	0,24	0,43	0,57	0,51	1,00	1,05	0,70	0,52
Abril	1,15	0,46	0,44	0,45	0,90	0,71	0,32	0,46	0,12	0,14	0,25	0,46	0,54	0,50	0,47	0,46	0,50	0,16	0,59	1,25	0,78	0,59	0,66
Mayo	0,49	0,38	0,41	0,33	0,30	0,93	0,01	0,10	0,28	0,30	0,28	0,48	0,26	0,51	0,23	0,25	0,31	0,32	1,00	0,84	0,43	0,43	0,32
Junio	0,05	0,60	0,40	0,30	0,12	0,86	0,06	0,11	0,32	0,08	0,23	0,09	0,10	0,48	0,11	0,15	0,27	0,38	0,05	0,51	0,30	0,32	0,10
Julio	0,14	0,08	0,05	0,41	0,17	0,48	0,04	0,04	0,14	0,02	0,04	0,15	0,19	0,52	0,05	0,13	0,22	0,00	0,52	0,81	0,50	0,20	0,28
Agosto	0,31	0,03	0,00	0,39	0,13	0,19	0,04	0,11	0,03	0,04	0,08	0,20	0,48	0,52	0,14	0,12	0,09	0,01	0,45	1,02	0,70	0,00	0,19
Septiembre	0,22	0,30	0,43	0,29	0,08	0,19	0,11	0,14	0,31	0,29	0,29	0,14	0,72	0,05	0,04	0,16	0,23	0,32	0,88	0,98	0,54	0,24	0,32
Octubre	0,06	0,01	0,23	0,14	0,01	0,35	0,13	0,09	0,19	0,16	0,26	0,16	0,68	0,06	0,02	0,12	0,16	0,06	0,01	0,72	0,25	0,18	0,18
Noviembre	0,35	0,28	0,11	0,24	0,47	0,28	0,07	0,19	0,14	0,14	0,22	0,13	0,60	0,11	0,18	0,12	0,10	0,15	0,50	0,77	0,47	0,27	0,07
Diciembre	0,61	0,30	0,07	0,23	0,49	0,44	0,08	0,65	0,42	0,09	0,26	0,27	0,62	0,42	0,38	0,30	0,26	0,38	0,73	1,26	0,45	0,46	0,27
En año corrido	6,49	5,50	4,85	4,48	5,69	7,67	2,00	3,17	3,73	2,44	1,94	3,66	6,77	5,75	4,09	3,18	3,80	1,61	5,62	13,12	9,28	5,20	5,10

Fuente: DANE

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Actualizado el 6 de Marzo de 2026

FUENTE: DANE

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	**0,78**	2,62	**3,07**	5,09	**5,56**

FUENTE: DANE

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%.

En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se

presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%).

En marzo de 2026 en comparación con febrero de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fue: frutas frescas (8,66%), electricidad (2,78%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (3,15%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,93%), arriendo imputado (0,48%), arriendo efectivo (0,48%), tomate (13,58%), transporte urbano (0,64%), recogida de basuras (5,08%) y carne de res y derivados (0,97%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: combustibles para vehículos (-2,83%), whisky, ron, brandy, vodka, ginebra, coñac, tequila, cremas de licor y aperitivos (-2,42%), hortalizas y legumbres frescas (-1,59%), arroz (-0,81%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-4,89%).

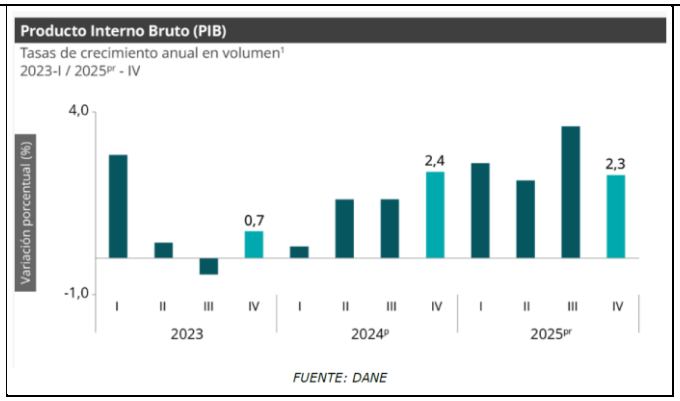
Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	8,66	0,11
Electricidad	2,78	0,09
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	3,15	0,08
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,93	0,07
Arriendo imputado	0,48	0,06
Arriendo efectivo	0,48	0,04
Tomate	13,58	0,03
Transporte urbano	0,64	0,03
Recogida de basuras	5,08	0,03
Carne de res y derivados	0,97	0,02

FUENTE: DANE[1]

3.2.8. Producto Interno Bruto (PIB):

El PIB es un indicador de mucha importancia debido a que permite evaluar el desempeño económico de un país. Se define como PIB el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto periodo de tiempo (generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado. Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

ANEXO- ANÁLISIS DEL SECTOR



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.[4]

3.2.9. Perspectivas económicas para Colombia en el 2026

Las perspectivas económicas de Colombia para 2026 se desarrollan en bajo el contexto de un año electoral y entornos internacionales. Frente a este escenario, distintos análisis identifican que sectores con potencial para dinamizar el crecimiento económico y atraer inversión extranjera directa (IED), se encuentra el agro, los servicios basados en conocimiento, la tecnología y la energía.

De acuerdo con el Consejo de Empresas Americanas (CEA Colombia), estos sectores concentran oportunidades relevantes para el capital internacional, en la medida en que cuentan con capacidades productivas y posibilidades de generación de valor agregado. No obstante, el organismo señala que el entorno regulatorio y la previsibilidad institucional serán factores determinantes para la toma de decisiones de inversión, especialmente en el mediano y largo plazo.

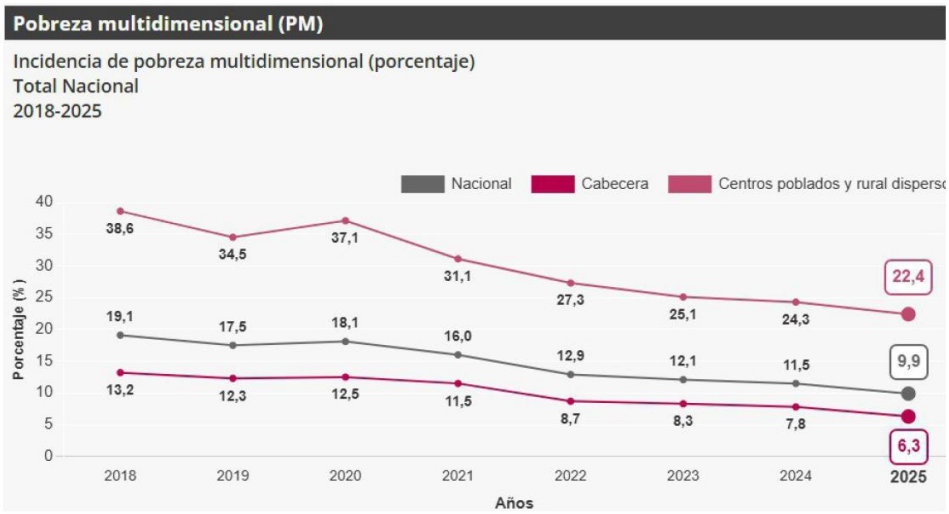
En términos de crecimiento, la Asociación Nacional de Instituciones Financieras (ANIF) estima que el Producto Interno Bruto (PIB)

[4] DANE. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

crecerá 2,8 % en 2025 y 3,0 % en 2026, impulsado por una recuperación gradual de la actividad productiva. La inflación cerro en 5,1 % en 2025 y descendería a 4,5 % en 2026. En paralelo, la tasa de política monetaria se ubicaría en 9,25 % a finales de 2025 y en 8,25 % durante 2026. Para el sector financiero, se proyecta un crecimiento de la cartera bancaria de 5,1 % en 2025 y 6,3 % en 2026.

La OCDE también señala que el entorno externo continuará condicionado por restricciones de oferta y niveles elevados de incertidumbre global, lo que mantendría las exportaciones colombianas en niveles moderados. El organismo recuerda que el 28 % de las exportaciones del país tienen como destino Estados Unidos y están sujetas a una tasa arancelaria efectiva cercana al 5 %, por lo que eventuales cambios en la política comercial de ese país podrían incidir en la relación bilateral. Adicionalmente, las limitaciones internas en la producción de petróleo y minería seguirían restringiendo el aporte del sector externo, aunque un aumento en los precios del crudo podría incidir en los ingresos fiscales y en la inversión en producción.

3.2.10. Información pobreza monetaria nacional



Fuente: DANE

En 2025, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en Colombia fue 9,9% en el total nacional; en las cabeceras de 6,3% y en los centros poblados y rural disperso de 22,4%. Es decir, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en centros poblados y rural disperso fue 3,6 veces el de las cabeceras.

3.2.11. Análisis fomento a la promoción de las Mipyme en Colombia

El Gobierno de Colombia aprobó distintas normas para promover el desarrollo económico del país esto con el fin de implementar mejoras en las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPymes), fomentando los emprendimientos de las mujeres, a través del marco normativo que se relaciona:

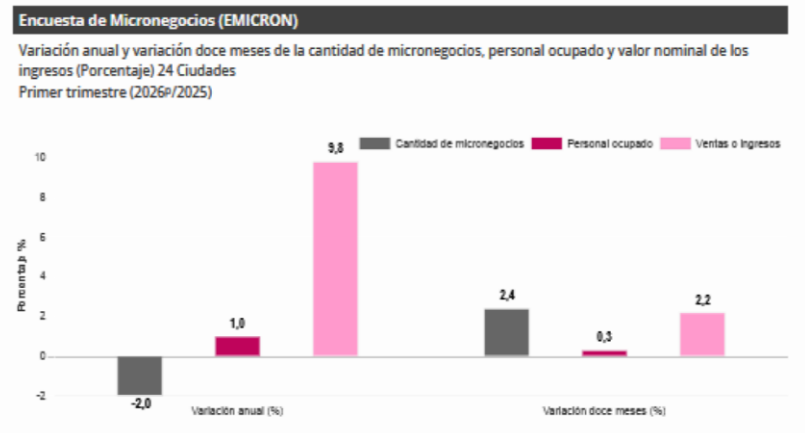
- Decreto 957 de 2019. Nueva forma de clasificación de las empresas que inició el 5 de diciembre de 2019; Que establece nuevos umbrales fijados en Unidades de Valor Tributario (UVT)- para clasificar a las empresas teniendo en cuenta el sector económico: "2*. Para sector servicios*
- Ley 2069 de 2020 Ley de Emprendimiento Fortalece la política pública de emprendimiento y reduce las barreras burocráticas y fomenta el acceso a financiamiento para emprendedores.

De acuerdo con los resultados más recientes publicados por el DANE, en el primer trimestre de 2026, la cantidad de micronegocios disminuyó 2,0% en comparación con el mismo periodo de 2025. Respecto al personal ocupado por estas unidades económicas aumentó 1,0%. De la misma manera, los ingresos de los micronegocios aumentaron 9,8% en este mismo intervalo de tiempo.[5]

Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución negativa a la variación total de la cantidad de micronegocios en el primer trimestre de 2026 fueron: Comercio y reparación de vehículos y motocicletas (-4,2 p.p.); Transporte y almacenamiento (-0,6 p.p.); y Construcción (-0,1 p.p.). Por su parte, Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (1,6 p.p.); Otras actividades de servicios (0,9 p.p.); Industria manufacturera (0,3 p.p.); y Alojamiento y servicios de comida (0,1 p.p.) contribuyeron positivamente a la variación total de la cantidad de micronegocios.

[5] Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2025). Boletín técnico – Encuesta de Micronegocios – II Trimestre 2025. Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/micronegocios#encuesta-de-micronegocios

ANEXO- ANÁLISIS DEL SECTOR



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, información actualizada el 29 de mayo de 2026

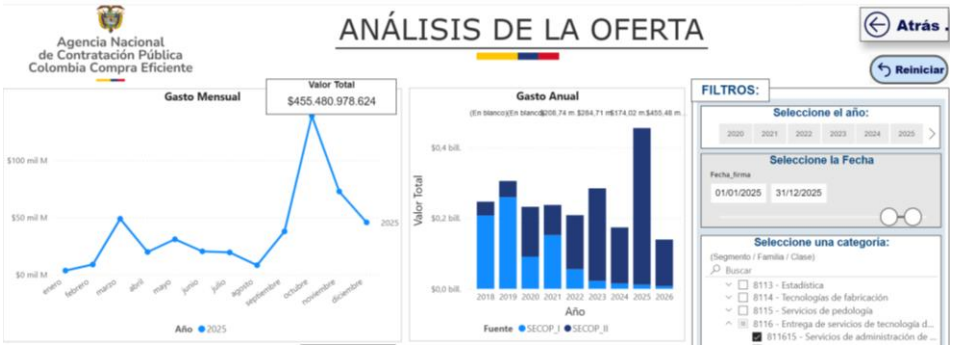
Hasta el cierre de agosto de 2025 se crearon 51.676 empresas, mientras que en el mismo período de 2024 se crearon 49.657 empresas, lo que representó un incremento de 4,1 %. Del total de empresas creadas en los ocho primeros meses de 2025, el 46,9 % pertenecían al sector comercio, 33,9 % a servicio, 14,6 % a industria, 1,1 % al sector agropecuario y minero y el restante 3,5 %, a otras actividades. En la creación de empresas del sector comercio, se destacó la participación de Kennedy, la cual aportó 12,2 %; mientras que, en el sector servicios la localidad destacada fue Suba con el 15,0 % y en Industria, Suba contribuyó con el 11,8 % del total sectorial.

Las MiPymes son pequeñas y medianas empresas las cuales poseen un límite en cuanto a su cantidad de puestos de trabajo y capital. Una empresa es considerada PYME cuando posee entre 1 y 250 empleados, son empresas heterogéneas y diversas, son independientes y cumplen un papel fundamental en la economía de un país, sus costos de inversión no suelen ser elevados, pueden convivir y producir en un mismo sector, con diferentes cantidades de trabajadores o producción, no suelen actuar en mercados internacionales, aunque esto puede variar también según su nivel de facturación.

INNpulsa Colombia, es una agencia de emprendimiento e innovación del Gobierno Nacional, que, junto al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, acompaña la aceleración la de emprendimientos, el fortalecimiento de micro negocios y procesos innovadores en empresas del país para generar más desarrollo económico, igualdad y oportunidades para todos los colombianos, de esta manera buscan: Fortalecer las iniciativas emprendedoras y se incentive la innovación en las empresas colombianas con el

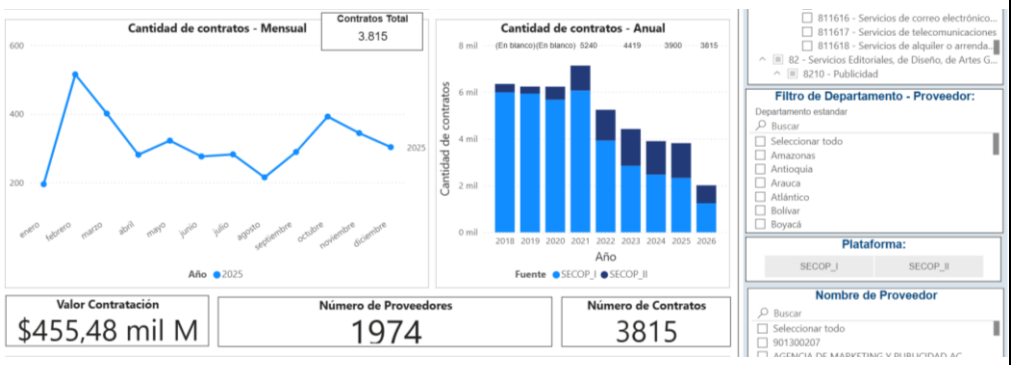
	propósito de impulsar los desarrollos, activa el área de financiación para emprendimientos de alto impacto y empresas innovadoras a través del desarrollo y articulación de un portafolio de financiación, permite a los empresarios a cerrar brechas de conocimiento y percepción para construir entornos más favorables para ellos. Finalmente, en concordancia con los lineamientos del Ministerio TIC para la Transformación Digital y la Estrategia Nacional Digital 2023-2026, se pretende incorporar el factor de sostenibilidad mediante la adopción de prácticas de economía circular, eficiencia energética y gestión responsable de residuos electrónicos (RAEE). Es así que se apunta a tecnologías de bajo consumo, la reutilización de componentes y la optimización de recursos, con el objetivo de minimizar el impacto ambiental negativo, reducir la huella de carbono institucional y promover un entorno digital sostenible que garantice la ciberseguridad y la eficiencia operativa a largo plazo. A partir de lo anterior, la URF garantizará la participación de MiPymes, dando cumplimiento lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 respecto a los criterios diferenciales, por lo cual, el contrato derivado del presente proceso de selección podrá ejecutarse por MiPymes colombianas. **3.3. Entorno Regulatorio** • Constitución Política • Ley 80 de 1993 "*Por la cual se expide el Estatuto de Contratación de la Administración Pública*". • Ley 1150 de 2007 "*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos*". • Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública*". • Ley 1955 de 2019 2018-2022 "*Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo Pacto por Colombia, pacto por la equidad*'. • Ley 1564 de 2012 "*Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones*". • Decreto 4170 de 2011 "*Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, se determinan su objetivo y estructura*".

ANEXO- ANÁLISIS DEL SECTOR

	• Decreto Ley 019 de 2012 "*Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública*". • Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 "*Por el cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*". • Ley 2069 del 2020 articulo 35. "*Factores de desempate*" • Decreto 1860 del 2022 "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones*" • Las demás normas vigentes y aplicables.
4. Análisis de la oferta	Para el estudio de la oferta se acudió a la herramienta MAE – Modelo de Abastecimiento Estratégico, desarrollada por Colombia Compra Eficiente, en la cual se puede encontrar información sobre contratistas, entidades, número de contratos y su valor, de acuerdo con el código clasificador UNSPSC. Para el presente proceso, la búsqueda se realizó con los códigos: *432321, 811615 y 821016*, encontrando durante la vigencia 2025, el siguiente comportamiento:  De conformidad con la información identificada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, para los códigos UNSPSC *432321, 811615 y 821016,* se evidencia la existencia de una oferta de mercado consolidada y plural. La presencia de múltiples operadores económicos capacitados para comercializar y distribuir suscripciones bajo la modalidad *Software as a Service*(SaaS) asegura un entorno altamente competitivo.

ANEXO- ANÁLISIS DEL SECTOR

Esta dinámica garantiza a la Entidad la posibilidad de obtener propuestas técnicamente idóneas, ajustadas a los requerimientos de interoperabilidad y continuidad en los procesos de comunicación de la URF.



El modelo de comercialización predominante identificado en la oferta del sector TIC corresponde a esquemas de suscripción periódica en la nube, lo cual optimiza los costos de infraestructura para la Entidad al eliminar la necesidad de almacenamiento o alojamiento *on-premise*.

Adicionalmente, el ecosistema de proveedores analizado asegura elementos técnicos indispensables para mitigar vulnerabilidades operativas e interrupciones en los servicios digitales de la Entidad.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4323 - Software	153	$117.237.622.817	25,74%	153	$117.237.622.817	25,74%
8116 - Entrega de servicios de tecnología de información	208	$119.532.454.448	26,24%	208	$119.532.454.448	26,24%
8210 - Publicidad	3454	$218.710.901.359	48,02%	3454	$218.710.901.359	48,02%
Total	**3815**	**$455.480.978.624**	**100,00%**	**3815**	**$455.480.978.624**	**100,00%**

ANEXO- ANÁLISIS DEL SECTOR

<table>
<tr><td></td><td>El comportamiento histórico del mercado evidencia la capacidad del sector para atender las especificaciones de licenciamiento y soporte especializado que exige la gestión normativa y de comunicaciones de la Entidad.

Por tanto, desde la perspectiva técnica y de abastecimiento estratégico, la oferta del sector satisface cuantitativa y cualitativamente los requisitos operacionales del presente proceso.</td></tr>
<tr><td>5. Análisis de la demanda</td><td>¿Cómo ha adquirido la entidad estatal en el pasado el bien, obra y/o servicio?

<table>
<tr><th>OBJETO</th><th>CONTRATISTA</th><th>VALOR</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>ADQUISICIÓN DE SUSCRIPCIONES PARA LA GESTIÓN DEL PROCESO DE COMUNICACIONES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL, UNIDAD DE PROYECCIÓN NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACIÓN FINANCIERA URF.</td><td>ROYAL TECH GROUP SAS</td><td>3.627.919 COP</td><td>2025</td></tr>
</table>

El comportamiento histórico de compras de la entidad evidencia una demanda interna validada, materializada en la ejecución de un contrato durante la vigencia 2025 con el proveedor Royal Tech Group S.A.S., por un valor de $3.627.919 COP. Esto confirma que la adquisición de suscripciones para la gestión de comunicaciones es una necesidad operativa existente y requerida para facilitar la gestión del Proceso de Comunicaciones de la URF.

Por otra parte, y consultado el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP, diferentes Entidades Públicas han adelantado procesos de selección asociados al objeto que la URF pretende contratar, en virtud de lo anterior se presenta el siguiente resultado:

<table>
<tr><th>ENTIDAD</th><th>OBJETO</th><th>CONTRATISTA</th><th>VALOR</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES</td><td>ADQUIRIR 3 LICENCIAS DE CANVA PRO Y 2 LICENCIAS DE ADOBE CREATIVE CLOUD (SUITE ADOBE PRO), DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES MISIONALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA ENTIDAD, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE ANEXO.</td><td>PCM SOLINFO SAS</td><td>6.359.064 COP</td><td>2026</td></tr>
<tr><td>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)</td><td>ADQUIRIR LAS SUSCRIPCIONES A METRICOOL, MAILCHIMP, YOUTUBE, SPREAKER, FREEPIK, ENVATO, MOTION ARRAY EVERYTHING, STREAMYARD Y MEDIOS DE</td><td>ROYAL TECH GROUP SAS</td><td>26.962.961 COP</td><td>2025</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

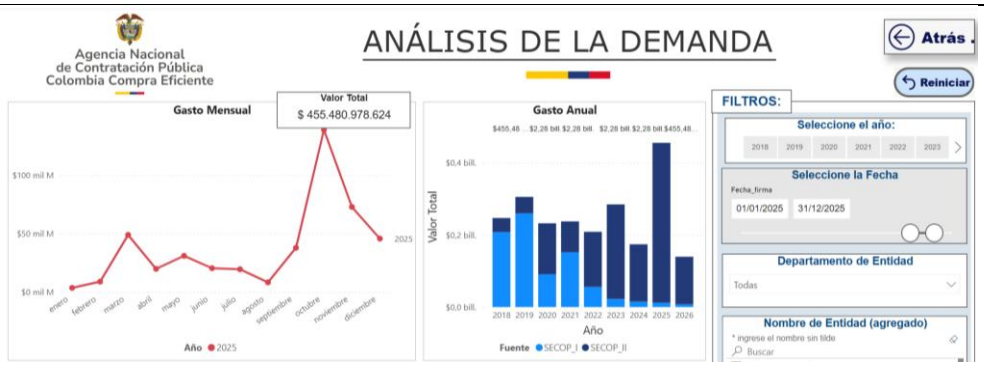
ANEXO- ANÁLISIS DEL SECTOR

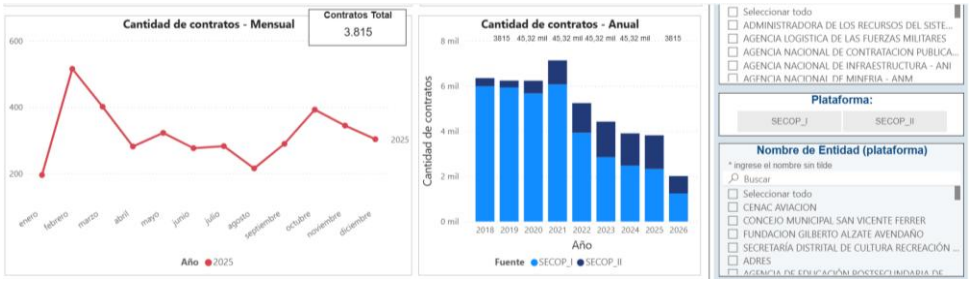
	COMUNICACIÓN DIGITALES, HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA PROMOCIÓN DE LA DIFUSIÓN, COMUNICACIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA ESTADÍSTICA DEL DANE.			
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	ADQUIRIR LA SUSCRIPCIÓN AL DERECHO AL USO DE LAS LICENCIAS DEL SOFTWARE APPEON POWERBUILDER, INCLUIDO SOPORTE TÉCNICO.	DORA SISTEMAS S.A. DE C.V.	USD 4.602	2025
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES	REALIZAR LA RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA SUITE DE ADOBE CREATIVE CLOUD TODAS LAS APLICACIONES - NÚMERO PLAN VIP: A417D086F27EF513349A PARA LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES	MEGACAD INGENIERÍA Y SISTEMAS SAS	4.270.968 COP	2024

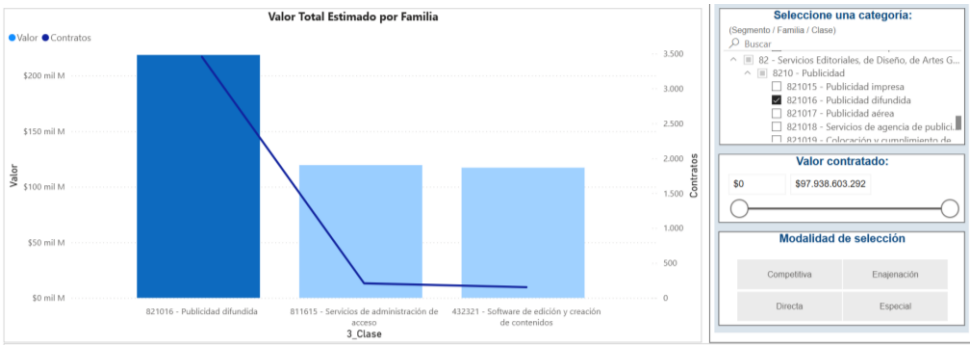
A partir de lo anterior, se evidencia una demanda recurrente y diversificada de licencias de software, tales como Adobe, Canva y Metricool por parte entidades estatales, entre las cuales se encuentran el DANE, la Superintendencia Financiera de Colombia, la Comisión de Regulación de Comunicaciones y la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares entre las vigencias 2024 y 2026. Se observa una variabilidad presupuestal significativa, con valores que oscilan entre los $4.270.968 COP hasta $26.962.961 COP, además de transacciones indexadas en moneda extranjera (USD 4.602). Esto demuestra la existencia de un mercado maduro, dinámico y estandarizado para este tipo de soluciones tecnológicas.

Igualmente se consultó la base de datos abiertos del Modelo de Abastecimiento Estratégico, (herramienta de visualización para el análisis de la demanda) desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, encontrándose que para los códigos de clasificación UNSPSC *432321, 811615 y 821016*, en el año 2025, se celebraron a nivel nacional un total de 3.815 contratos, los cuales ascienden a la suma de $455.480.978.624, como se muestra a continuación:

ANEXO- ANÁLISIS DEL SECTOR



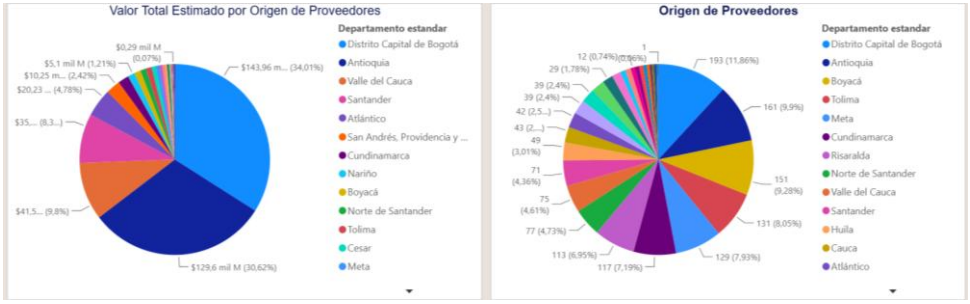
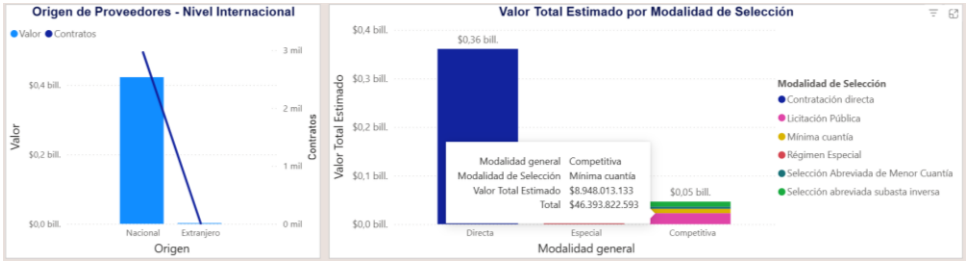


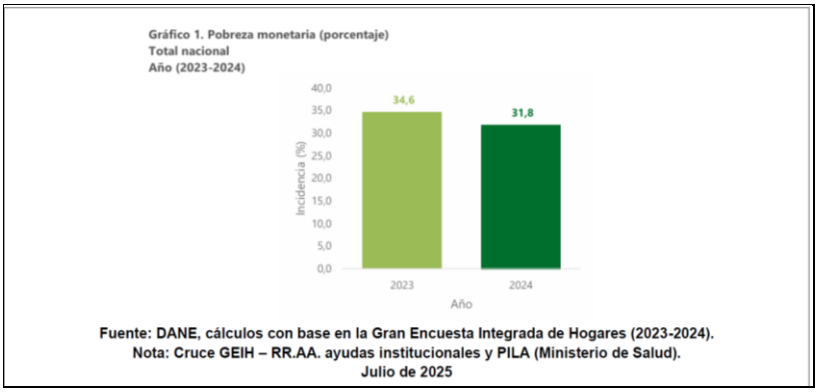


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8210 - Publicidad	3454	$218.710.901.359	48,02%	**3454**	**$218.710.901.359**	**48,02%**
8116 - Entrega de servicios de tecnología de información	208	$119.532.454.448	26,24%	**208**	**$119.532.454.448**	**26,24%**
4323 - Software	153	$117.237.622.817	25,74%	**153**	**$117.237.622.817**	**25,74%**
Total	**3815**	**$455.480.978.624**	**100,00%**	**3815**	**$455.480.978.624**	**100,00%**

La demanda nacional asociada a los códigos UNSPSC 432321, 811615 y 821016 registró un volumen transaccional de 3.815 contratos ejecutados únicamente durante el año 2025, representada en un valor total de $455.480.978.624 COP.

	Estadísticamente, este volumen evidencia requerimiento altamente constantes y robustos, validando que el consumo de soluciones informáticas y servicios digitales SaaS es un requerimiento institucional completamente estandarizado en el ecosistema de compras estatales.  De la gráfica anterior, se puede evidenciar una marcada concentración de la participación y del valor total estimado en las principales regiones del país, destacándose principalmente Bogotá y el departamento de Antioquia, los cuales concentran la mayor proporción tanto en el valor total estimado como en el origen de los proveedores.  De otra parte, respecto del origen de proveedores se evidencia que la contratación depende casi en su totalidad de proveedores de origen Nacional, registrando los mayores volúmenes tanto en valor financiero cercano a los $0,4 billones, como en número de contratos; cerca de 3 mil, mientras que la participación de proveedores extranjeros es marginal. Por su parte, la modalidad de Contratación Directa concentra la mayor participación del presupuesto con un valor estimado de $0,36 billones, superando ampliamente a los demás mecanismos.
6. Fomento a la participación de la población en pobreza	El DANE presenta las cifras oficiales de pobreza monetaria, las cuales corresponden a la actualización metodológica (actualización de las líneas de pobreza monetaria y pobreza monetaria extrema) con base en la información de la Encuesta Nacional de Presupuesto

extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección pobreza y desigualdad	de los Hogares - ENPH 2016-2017, por lo cual, no son comparables con las cifras de la serie MESEP.  Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024). Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud). Julio de 2025 En 2024, el porcentaje de personas en situación de pobreza monetaria extrema, en el total nacional, fue del 11,7%. En las cabeceras esta proporción fue del 8,7% y en los centros poblados y rural disperso fue igual a 21,8%. En 2024, la incidencia de la pobreza extrema en los centros poblados y rural disperso representaba 2,5 veces la incidencia en las cabeceras (21,8% frente a 8,7%). Las variaciones fueron estadísticamente significativas a nivel nacional y en cabeceras.[6] De conformidad con los lineamientos metodológicos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el diagnóstico socioeconómico del país exige una revisión multidimensional y monetaria de la vulnerabilidad para comprender la dinámica del mercado laboral y social en el cual operan los agentes económicos del sector público y privado. **6.1. Pobreza monetaria** La línea de pobreza monetaria es el costo per cápita mínimo de una canasta básica de bienes y servicios (alimentarios y no alimentarios) en un área geográfica determinada. La Tabla 1 presenta los resultados a nivel de dominio que corresponden a las líneas ponderadas por la población de las áreas que integran cada dominio. En 2024, la línea de pobreza a nivel nacional fue de $460.198, que equivale a un crecimiento de 5,7% respecto a la línea de 2023 ubicada en $435.375. De acuerdo con lo anterior, si un hogar está compuesto por 4 personas, será clasificado como pobre si el ingreso

[6] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PM-2024.pdf

total del hogar está por debajo de $1.840.792. Si la familia vive en las cabeceras este valor es de $2.040.644; si vive en los centros poblados y rural disperso es de $1.167.992; si vive en las trece ciudades y áreas metropolitanas es de $ 2.264.912 y si vive en otras cabeceras es de $1.737.292.

Tabla 1. Comportamiento de la línea de pobreza (pesos corrientes)
Total nacional y grandes dominios
Años 2023 a 2024

Dominio	2023	2024	Crecimiento Nominal (%)
Total Nacional	435.375	460.198	5,70
Cabeceras	483.521	510.161	5,51
Centros poblados y rural disperso	274.160	291.998	6,51
13 ciudades y A.M.	534.507	566.228	5,93
Otras cabeceras[4]	414.314	434.323	4,83

Fuente: DANE - líneas base ENPH 2016-2017, actualizadas con el deflactor especial de las líneas de pobreza. Julio de 2025

6.2. Pobreza monetaria extrema

Línea de pobreza monetaria extrema: La línea de pobreza extrema es el costo per cápita mensual mínimo necesario para adquirir únicamente una canasta de bienes alimentarios. La Tabla 4 presenta los resultados a nivel de dominio, que corresponden a las líneas ponderadas por la población de las áreas que integran cada dominio.

En 2024, la línea de pobreza extrema nivel nacional fue de $227.220, que equivale a un crecimiento de 3,83% respecto a la línea de 2023 ubicada en $218.846. De acuerdo con lo anterior, si un hogar está compuesto por 4 personas, será clasificado como pobre extremo si el ingreso total del hogar está por debajo de $908.880. Si la familia vive en las cabeceras este valor es de $969.556; si vive en los centros poblados y rural disperso es de $704.616; si vive en las trece ciudades y áreas metropolitanas es de $1.027.688 y si vive en otras cabeceras es de $890.924.

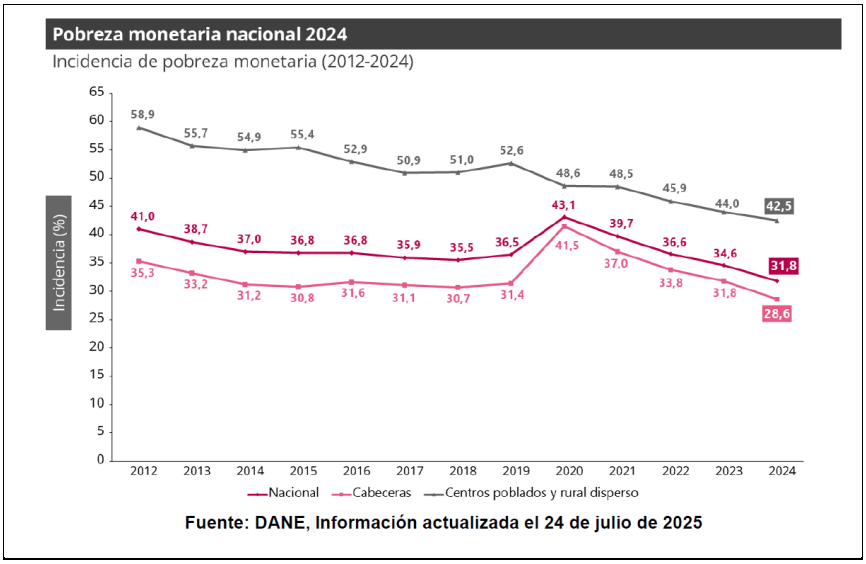
Tabla 4. Comportamiento de la línea de pobreza extrema (pesos corrientes)
Total nacional y grandes dominios
Años 2023 a 2024

Dominio	2023	2024	Crecimiento Nominal (%)
Nacional	218.846	227.220	3,83
Cabeceras	234.425	242.389	3,40
Centros poblados y rural disperso	166.677	176.154	5,69
13 ciudades y A.M.	247.143	256.922	3,96
Otras cabeceras[6]	217.163	222.730	2,56

Fuente: DANE - líneas base ENPH 2016-2017, actualizadas con el deflactor especial de las líneas de pobreza Julio de 2025

6.2.1. Nacional

La incidencia de la pobreza monetaria mide el porcentaje de la población que tiene un ingreso per cápita del hogar por debajo de la línea de pobreza según el dominio geográfico. En 2024, el porcentaje de personas clasificadas como pobres respecto al total de la población nacional fue 31,8%. En las cabeceras esta proporción fue 28,6% y en los centros poblados y rural disperso 42,5%. Así, la incidencia de la pobreza en los centros poblados y rural disperso equivale a 1,5 veces la incidencia en las cabeceras.



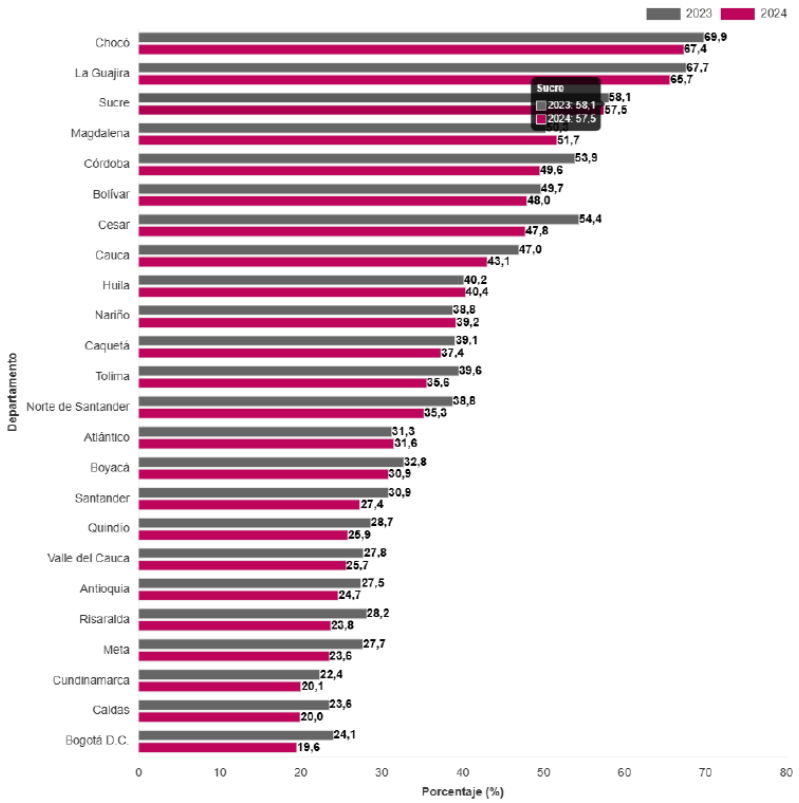
Fuente: DANE, Información actualizada el 24 de julio de 2025

6.2.2. Departamental

En 2024, los departamentos que experimentaron mayor pobreza monetaria fueron Chocó con 67,4% seguido de La Guajira con 65,7%. Por su parte, Cundinamarca y Caldas con 20,1% y 20,0% respectivamente, fueron los departamentos con menor pobreza monetaria. Bogotá D.C presentó una pobreza monetaria de 19,6%[7]

[7] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-monetaria

ANEXO- ANÁLISIS DEL SECTOR



Fuente: DANE, información actualizada el 1 de septiembre de 2025

En lo relativo a la pobreza monetaria extrema, los registros oficiales señalan que para el año 2024 la incidencia a nivel nacional se ubicó en el 11,7%. Este fenómeno presenta una brecha territorial estructural, en tanto que en las cabeceras urbanas la tasa alcanzó un 8,7%, mientras que en los centros poblados y área rural dispersa ascendió al 21,8%, evidenciando que la vulnerabilidad extrema en áreas rurales representa 2,5 veces la registrada en los núcleos urbanos. La línea de pobreza extrema nacional fijada para 2024 fue de $227.220 per cápita mensual; costo para la adquisición de una canasta básica exclusivamente alimentaria, de manera que un hogar compuesto por cuatro personas se clasifica en esta condición si sus ingresos totales son inferiores a $908.880, alcanzando $1.027.688 en las 13 principales áreas metropolitanas.

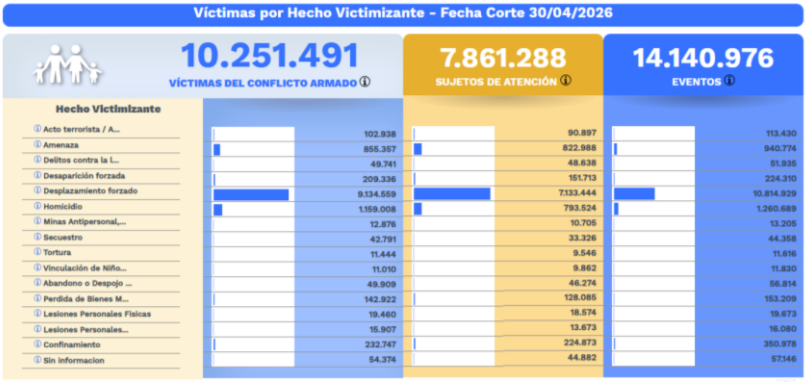
Respecto a la pobreza monetaria general, la incidencia nacional alcanzó el 31,8% en 2024. En las cabeceras urbanas la proporción se situó en el 28,6%, al tiempo que en los centros poblados y área rural dispersa escaló al 42,5%. El costo de la canasta básica de bienes y servicios; línea de pobreza monetaria se determinó en $460.198 mensual per cápita, situando el umbral para un hogar de

cuatro personas en $1.840.792 a nivel nacional y $2.264.912 en las principales trece dominios urbanos. A nivel departamental, se observa una alta heterogeneidad: jurisdicciones como Chocó (67,4%) y La Guajira (65,7%) registran los índices más críticos de pobreza monetaria, en contraste con Cundinamarca (20,1%), Caldas (20,0%) y el Distrito Capital de Bogotá (19,6%).

6.2.3. Desplazados

El Registro Único de Victimas permite consultar información agregada a nivel nacional, departamental, territorial y municipal de las personas que están incluidas en el Registro Único de Víctimas. Adicionalmente puede generar reportes por ubicación, hecho victimizante, enfoque diferencial (género, étnica, ciclo vital) y años de ocurrencia o declaración de los hechos[8].

De acuerdo con el Registro Único de Victimas hay un registro de 10.251.491 víctimas del conflicto armado, al menos 9.134.559 personas en Colombia fueron víctimas de desplazamiento forzado debido a la violencia armada. De las personas desplazadas 127.468 provienen Tibú el municipio más grande del Catatumbo, una zona históricamente golpeada por el conflicto armado y la presencia de grupos armados ilegales. La persistencia de la violencia en esta zona mantiene un alto porcentaje de personas en situación de confinamiento, lo que representa un riesgo constante para la población civil y un desafío significativo para la garantía de sus derechos fundamentales[9].



[8] Defensoría del Pueblo. 77.719 personas han sido víctimas de desplazamiento forzado en Colombia durante 2025. Julio (2025). Disponible en: https://www.defensoria.gov.co/-/77.719-personas-fueron-victimas-de-desplazamiento-forzado-en-colombia-durante-2025

[9] Defensoría del Pueblo. 77.719 personas han sido víctimas de desplazamiento forzado en Colombia durante 2025. Julio (2025). Disponible en: https://www.defensoria.gov.co/-/77.719-personas-fueron-victimas-de-desplazamiento-forzado-en-colombia-durante-2025.



Fuente: Red Nacional de Información. Fecha Corte: jueves, 30 de abril de 2026
REGISTRO ÚNICO VÍCTIMAS – DATOS PARA LA PAZ

En relación con las víctimas del conflicto armado y población desplazada, las cifras consolidadas en el Registro Único de Víctimas (RUV) reportan más de 10.251.491 víctimas registradas, de las cuales al menos 9.134.559 corresponden a personas en situación de desplazamiento forzado por la violencia. Esta condición afecta de manera desproporcionada a regiones con afectación histórica por el conflicto, tales como el municipio de Tibú en la subregión del Catatumbo con 127.468 personas registradas en desplazamiento , donde la persistencia de riesgos de confinamiento y orden público obstaculizan el desarrollo socioeconómico.

6.2.4. Reintegración y reincorporación

Por otro lado, la Agencia para Reincorporación y la Normalización (ARN), implementa políticas de reintegración reincorporación, para esto utiliza tres pilares: Reintegración regular, Reintegración especial, Reincorporación; que permite que la población vulnerada pueda reincorporarse a la vida social de esta manera el gobierno ha garantizado:

- El 99% de los excombatientes cuenta con acceso a salud.
- Siete de cada 10 excombatientes ya cuentan con proyecto productivo. 4.089 emprendimientos aprobados que benefician a 8.669 personas por un valor de $86.309 millones.
- 1.334 niños y niñas en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) cuentan con asistencia alimentaria.
- Personas en reincorporación registran acompañamiento psicosocial, 4.552 personas han participado en proceso de reincorporación comunitaria.

ANEXO- ANÁLISIS DEL SECTOR

	De acuerdo con la información publicada por el Ministerio de Educación Nacional, 18.000 personas en reincorporación accedieron para 2025 a programas o servicios de educación de los cuales más de un tercio se ha graduado del bachillerato y 9 de cada 10 han permanecido durante su proceso educativo. La permanencia y continuidad de estudiantes en el proyecto significa que personas en proceso de reincorporación han decidido no retomar las armas y reafirmar su compromiso con la construcción de paz y que víctimas del conflicto -quienes comparten los mismos salones de clase con quienes están en proceso de reincorporación- acepten con hechos y trabajo conjunto que la reconciliación es posible. [10] En materia de reintegración y reincorporación, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) proyecta la estabilización económica y social de la población firmante de paz a través de proyectos productivos más de 4.089 iniciativas colectivas e individuales aprobadas que benefician a 8.669 personas y la inclusión en el sistema educativo nacional, donde reportes del Ministerio de Educación Nacional indican que cerca de 18.000 personas en reincorporación han accedido a programas educativos, logrando altos niveles de permanencia y graduación secundaria. De conformidad con lo normado en el numeral 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado y modificado por el Decreto 1860 de 2021, la URF adelantó el análisis para determinar la procedencia de la inclusión de criterios de fomento o requisitos obligatorios de vinculación de población en situación de pobreza extrema, desplazados, personas en proceso de reincorporación o sujetos de especial protección constitucional dentro del presente proceso de selección. Como resultado de dicho análisis técnico y legal, la Entidad concluye la inviabilidad de imponer la vinculación directa de estas poblaciones vulnerables como obligación contractual para la ejecución del contrato, fundamentado en las siguientes consideraciones:

[10] Ministerio de Educación Nacional. Abracemos la memoria, la búsqueda y la reconciliación. (2025). Disponible en: https://www.mineducacion.gov.co/portal/salaprensa/Comunicados/424481:Abracemos-la-memoria-la-busqueda-y-la-reconciliacion

ANEXO- ANÁLISIS DEL SECTOR

	• Especialidad técnica, idoneidad y arquitectura de soporte: El objeto del proceso abarca el licenciamiento especializado y la renovación de plataformas *Software as a Service* (SaaS) destinadas a la gestión estratégica de comunicaciones institucionales. Las actividades operativas asociadas exigen conocimientos técnicos altamente especializados en administración de entornos *Cloud*, analítica de datos digitales, soporte técnico en ciberseguridad, gestión de APIs y mesas de ayuda de escalamiento continuo. La exigencia de perfiles con esta cualificación específica limita la posibilidad de incorporar obligaciones de contratación directa de personal no cualificado o en condición de vulnerabilidad sin desvirtuar la naturaleza de la prestación técnica requerida. • Restricción en el acceso a la información de la planta de personal y neutralidad de mercado: Las empresas y distribuidoras del sector TIC que integran la oferta para la comercialización de estas licencias cuentan con estructuras organizacionales privadas cuya información de personal no es de acceso público. Al no existir bases de datos abiertas que permitan cuantificar la presencia actual de estas poblaciones dentro de la nómina de los proveedores del sector, imponer una cuota obligatoria de vinculación laboral configuraría un riesgo de restricción indebida a la libre concurrencia y a la pluralidad de oferentes, en contravención del principio de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. • Preservación de la satisfacción de la necesidad institucional: La imposición de requisitos de contratación de personal vulnerable en un contrato cuyo núcleo prestacional corresponde a derechos de uso de software y soporte especializado, generaría cargas operativas desproporcionadas al contratista, lo cual podría desincentivar la participación de proveedores idóneos y poner en riesgo la continuidad de las herramientas digitales indispensables para el proceso de comunicaciones de la URF. A partir del análisis sectorial y del marco normativo aplicable, la URF no exigirá la vinculación de población vulnerable. Sin embargo, garantizará plenamente el fomento al desarrollo empresarial mediante la aplicación del Decreto 1860 de 2021, asegurando que las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPymes) colombianas puedan participar en condiciones de equidad e idoneidad.

ANEXO- ANÁLISIS DEL SECTOR

<table>
<tr><td></td><td>En relación con la vinculación de personas en situación de pobreza extrema, desplazadas por la violencia, excombatientes en reincorporación o sujetos de especial protección constitucional, no se exigirá al futuro contratista la vinculación de esta población, con el propósito de salvaguardar la concurrencia de oferentes, evitar barreras de acceso al mercado público de tecnología y garantizar que la ejecución contractual responda estrictamente a criterios de calidad, soporte técnico y eficiencia en la prestación del servicio.</td></tr>
<tr><td>7. Presupuesto estimado</td><td>A efectos de establecer el valor del presupuesto oficial del proceso de selección, se acudió al análisis histórico de la Entidad y al comparativo de precios ponderados simples de proveedores del mercado, con el fin de obtener información indicativa de costos, condiciones y términos reales, así:

Metricool Starter:

<table>
<tr><th>Cantidad</th><th>Cotización Royal Tech Group S.A.S.</th><th>Cotización Ofisistemas</th><th>Valor en las plataformas</th><th>Valor comparativo promedio mercado</th></tr>
<tr><td>1</td><td>$1.370.000</td><td>$1.420.000</td><td>$768.000</td><td>$1.186.000</td></tr>
</table>

X-Premium:

<table>
<tr><th>Cantidad</th><th>Cotización Royal Tech Group S.A.S.</th><th>Cotización Ofisistemas</th><th>Valor en las plataformas</th><th>Valor comparativo promedio mercado</th></tr>
<tr><td>1</td><td>$496.000</td><td>$512.000</td><td>$219.600</td><td>$409.200</td></tr>
</table>

Canva Teams:

Es importante resaltar que las denominaciones Canva Teams y Canva Business corresponden al mismo producto y solución tecnológica. La diferencia obedece a un ajuste puramente comercial en la estrategia de la plataforma, que pasó de denominarse Teams a Business para sus nuevos planes de suscripción corporativa, manteniendo idénticas funcionalidades de colaboración, administración de perfiles, control de activos de marca y gestión de usuarios.</td></tr>
</table>

ANEXO- ANÁLISIS DEL SECTOR

Cantidad	Cotización Royal Tech Group S.A.S.	Cotización Ofisistemas	Valor en las plataformas	Valor comparativo promedio mercado
1	$2.840.000	$3.045.000	$1.600.000	**$2.495.000**

Capcut Ultra

Cantidad	Cotización Royal Tech Group S.A.S.	Cotización Ofisistemas	Valor en las plataformas	Valor comparativo promedio mercado
1	$2.450.000	$2.523.000	$2.398.800	**$2.457.267**

VisionStory Ultra

Cantidad	Cotización Royal Tech Group S.A.S.	Cotización Ofisistemas	Valor en las plataformas	Valor comparativo promedio mercado
1	$3.980.000	$4.011.000	$3.194.880	**$3.728.626**

Asimismo, es de aclarar que soluciones como Metricool, CapCut Ultra y VisionStory Ultra presentan esquemas de facturación o tarifas base mensuales en sus portales públicos, por lo cual, la Entidad proyecta el costo anual por el ciclo completo de doce (12) meses.

Item	Plataforma	Usuarios	Valor total
1	Metricool Starter	1	$1.186.000
2	X Premium	1	$409.200
3	Canva Business	5	$2.495.000
4	Capcut Ultra	1	$2.457.267
5	VisionStory	1	$3.728.626

A partir de la anterior información, se evidencia una desviación entre el valor de referencia directo (en plataformas) y los valores cotizados por proveedores o intermediarios del sector, tales como Royal Tech Group S.A.S. y Ofisistemas.

La consulta realizada a las páginas web de los desarrolladores: Metricool, X-Premium, Canva, CapCut, VisionStory, indica un precio diseñado para el consumidor final, dichos valores son sustancialmente inferiores porque constituyen el costo de la

ANEXO- ANÁLISIS DEL SECTOR

	suscripción de software, sin considerar cargas tributarias y retenciones que un proveedor colombiano formalmente constituido debe asumir al contratar con el Estado. En este mismo, la adquisición en portales exige pagos internacionales expuestos a la volatilidad de la tasa de cambio diaria y tarifas bancarias por transacción transfronteriza, riesgos que en la intermediación legal asume totalmente el contratista. No obstante, la ponderación de cotizaciones formales de intermediarios del mercado TIC junto con el rastreo analítico de precios públicos en plataformas (SaaS) responde plenamente al principio de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. La inclusión de valores directos de plataforma dentro de la matriz de análisis no tiene por objeto una adquisición no viable, sino actuar como un elemento de control de costos que evite la distorsión presupuestal, en atención a criterios de eficiencia en el uso de los recursos públicos. Por su parte, las cotizaciones de los proveedores intermediarios incorporan la administración de cuentas, el escalamiento de incidentes, el soporte técnico directo en español, la disponibilidad de personal para la mesa de ayuda y la garantía de vigencia ininterrumpida de las herramientas durante el plazo contractual. A partir de lo anterior, se determina el presupuesto oficial del proceso de selección, en la suma de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y TRES PESOS ($10.276.093) M/CTE**, incluidos los impuestos a que haya lugar si aplica.

El presente análisis fue desarrollado y realizado por la Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional, en Bogotá D.C., a los **cuatro (4) días del mes de agosto de 2026.**

Alejandra Salazar Sánchez

Alejandra Salazar Sánchez
Líder Proceso de Gestión de Comunicaciones

Proyectó aspectos técnicos:
Alejandra Salazar Sánchez - Líder Proceso de Gestión de Comunicaciones -

Proyectó aspectos contractuales:
Luz Angélica Sierra Beltrán - Líder Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios -